

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°235-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 24 de julio del 2023

VISTO:

El Oficio N°094-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 17 de julio de 2023; Informe N°3088-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 18 de julio de 2023; Informe N°343-2023-UNJ/UTC, de fecha 24 de julio de 2023, Oficio N°1760-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de julio de 2023; Oficio N°1389-2023-UNJ/OPP, de fecha 24 de julio; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante el Oficio N°094-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 17 de julio de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria solicita al Director General de Administración encargo interno a favor del Ing. Ángel Paredes Guerrero, para gastos de ejecución del Proyecto de RSU: "Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de educación secundaria en las instituciones educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande", en las fechas del 24 de julio al 11 de diciembre de 2023, por el importe de S/ 10, 000.00 (Diez mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N°3088-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 18 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento sugiere al Director General de Administración que la ejecución de la actividad sea mediante encargo interno;

Que, mediante Informe N°343-2023-UNJ/UTC, de fecha 24 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa al Director General de Administración, que el servidor Ángel Paredes Guerrero, no cuenta con encargos y viáticos pendiente de rendición;

Que, mediante Oficio N°1760-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del Ing. Ángel Paredes Guerrero, para gastos de ejecución del Proyecto de RSU: "Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de educación secundaria en las instituciones educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande", en las fechas del 24 de julio al 11 de diciembre de 2023; S/ 10, 000.00 (Diez mil con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1389-2023-UNJ/OPP, de fecha 24 de julio, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del Ing. Ángel Paredes Guerrero, para gastos de ejecución del Proyecto de RSU: "Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de educación secundaria en las instituciones educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande", en las fechas del 24 de julio al 11 de diciembre de 2023; S/ 10, 000.00 (Diez mil con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 10, 000.00 (Diez mil con 00/100 soles); a favor del Ing. Ángel Paredes Guerrero, para gastos de ejecución del Proyecto de RSU: "Orientación Vocacional y Profesional como apoyo para la elección de las carreras universitarias de los estudiantes de 4to y 5to de educación secundaria en las instituciones educativas: Jaén, Cutervo y Bagua Grande", en las fechas del 24 de julio al 11 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

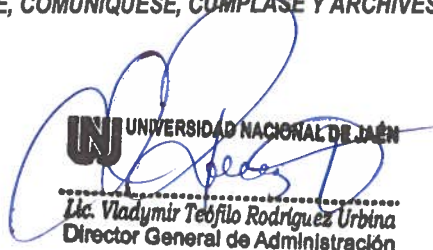


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°235-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 24 de julio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Ing. Ángel Paredes Guerrero y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración

Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración de la
Universidad Nacional de Jaén